

Municipalidad de Alajuelita

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SUBPROCESO DE PATENTES

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS BRUTOS

LEY 7547 TARIFAS MUNICIPALES DEL CANTON DE ALAJUELITA



FUNCIONARIO DE LA PLATAFORMA QUE RECIBE			
FECHA DEL TRAMITE		NUMERO DE TRAMITE	

AUTORIZACIÓN DE PERIODO FISCAL AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020 (SELECCIONE CON UNA X EL PERIODO CORRESPONDIENTE)	DEL 1/10/2019 AL 30/09/2020	DEL 1/01/2020 AL 30/12/2020
--	-----------------------------	-----------------------------

INFORMACIÓN DEL DECLARANTE

NOMBRE (PERSONA FÍSICA O JURIDICA):

--	--

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE SER SOCIEDAD).	
---	--

CÉDULA NACIONAL, CÉDULA JURIDICA O IDENTIFICACIÓN(EN CASO DE EXTRANJEROS)	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
---	--

--	--

LUGAR DE RESIDENCIA O DOMICILIO DE LA SOCIEDAD (NO DEL LOCAL)

--	--

MEDIOS DE NOTIFICACIONES DEL SOLICITANTE

CORREO ELECTRÓNICO:	
---------------------	--


TEL. CELULAR		TEL DEL LOCAL Y/O RESIDENCIA :		FAX:	
--------------	--	--------------------------------	--	------	--

MONTO TOTAL DE INGRESOS BRUTOS DEL PERIODO FISCAL 2020 A DECLARAR

₡ _____

REQUISITOS LEGALES.

- 1- Fechas límites de presentación:
 - Periodo Fiscal al 30/09/2020: fecha límite para recepción de declaración será 08/01/2021.
 - Periodo Fiscal al 30/12/2020: fecha límite para recepción de declaración será 31/03/2021.
- 2- Debe adjuntar declaración D-101 (Impuesto sobre la renta) Dirección General de la Tributación Directa.
- 3- Si no es declarante del impuesto sobre la renta deberá adjuntar una fotocopia del último recibo del pago de planillas a la Caja Costarricense del Seguro Social. Si no paga salarios, solicite en la agencia respectiva de esa institución, una nota explicativa indicando las razones que se le eximen de cotizar para la Caja Costarricense del Seguro Social y adjunta este documento.
- 4- Sanción: Los contribuyentes que no presenten la declaración jurada municipal, dentro del término establecido en el artículo 5 anterior, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 7547.

 (+506) 2254-6002

 www.munialajuelita.com

¡Crecemos Juntos!

ESTE ESPACIO LO LLENARÁ EL GESTOR DE PATENTES

DATOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LA PATENTE PARA EL SIGUIENTE PERIODO

TOTAL DE VENTAS E INGRESOS	₡
MULTA POR PRESENTACIÓN TARDÍA	₡
TIMBRES DE LEY PRO-PARQUES NACIONALES	₡
TOTAL A PAGAR POR LO DECLARADO EN EL AÑO 2020	₡
REALIZADO POR:	FECHA:

A LOS TITULARES DE LAS LICENCIAS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE ALAJUELITA SE LES COMUNICA LO SIGUIENTE

1- Todo propietario de negocios debe estar al día en el pago de todos sus tributos, sino se encuentra al día lo invitamos a que se acerque a la oficinas de la Municipalidad para ordenar su situación económica. Si usted se encuentra moroso con dos trimestres o más se expone a que su negocio sea clausurado según lo indicado en el Código Municipal, en su artículo 90 bis.

2- Las Licencias se pagan en los meses de enero, marzo, junio y setiembre de cada año, de no hacerlo se le cobrarán intereses por concepto de morosidad

3- Su negocio deberá ejercer únicamente la o las actividades y en el establecimiento en el que fueron autorizados por este Municipio en su oportunidad. Si se encuentra ejerciendo o necesita trasladarse de establecimiento deberá solicitar las autorizaciones correspondientes, emitidas por esta dependencia.

4- El comprobante de pago al día deberá estar junto con el certificado, mismos que deberán ubicarse en un lugar visible dentro del establecimiento. Tanto los Inspectores como la Policía Municipal tienen la potestad legal de solicitarle los documentos mencionados en este rubro.

5- Si por alguna razón su negocio dejó de existir, debe presentar el formulario de renuncia o suspensión temporal de la Licencia Municipal con el cumplimiento de los respectivos requisitos, a la Plataforma de Servicios.

6- Deberá adjuntar a esta declaración jurada el señalamiento de notificación, mismo que se le entregará en la Plataforma de Servicios y también podrá encontrarlo de manera virtual en la página www.munialajuelita.go.cr.

Fui advertido de las penas con que la ley castiga sobre el falso juramento, por lo que declaro lo siguiente: que todas las anotaciones hechas en esta declaración son correctas y verdaderas.

NOMBRE Y FIRMA

CEDULA